

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500567
Denominación	Máster Universitario en Inteligencia Artificial por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	41015767 Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla) (Universidad Loyola Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería informática y de sistemas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con sus objetivos y resultados de aprendizaje. Además, se considera que la definición del título se ajusta al su nivel MECES. El título se adscribe al ámbito de conocimiento de Ingeniería informática y de sistemas, lo que se considera adecuado. Se indica que el título se impartirá en modalidad presencial con un total de 30 plazas de nuevo ingreso. El número de plazas de nuevo ingreso se considera adecuada en relación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXAYEC6BQ8KVRHBZYJU9RFFMPZ	PÁG. 1/4	

con la disponibilidad de recursos humanos descrita.

El título cuenta con 60 créditos que se distribuyen de la siguiente forma: 36 ECTS en materias obligatorias, 12 ECTS en materias optativas, 6 en práctica externas y 6 ECTS en el TFM. La distribución de créditos se adecúa a la normativa vigente.

La memoria describe la relevancia de la temática del título en el entorno social y productivo, la demanda potencial de profesionales y el interés académico del título. Se consideran adecuados los referentes externos nacionales e internacionales que justifican la propuesta presentada.

Por lo que respecta a los objetivos formativos, estos son claros y se encuentran alineados con su nivel MECES. No se establecen en el título estructuras curriculares específicas y tampoco estrategias metodológicas de innovación docente.

El título no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. El perfil de egreso que se define es profesional capaz de integrar y gestionar soluciones de IA en organizaciones e industrias, de forma ética y generando valor, lo que se considera adecuado.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados se encuentran clasificados en competencias, conocimientos o contenidos, y habilidades o destrezas e incluyen 5 competencias, 6 habilidades o destrezas y 7 conocimientos o contenidos. Además, son coherentes con la denominación del título, ámbito de conocimiento, objetivos formativos y perfiles de egreso.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En la memoria se detallan que las titulaciones prioritarias que tendrán acceso al título son las de Grado Universitario del área de las Ingenierías, Matemáticas, Tecnologías de la Información y Computación o Ciencia de Datos. Se han aportado enlaces funcionales que proporcionan la información sobre las condiciones de admisión y de aquellos con discapacidad o con necesidades específicas. Así como los que facilitan información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado.

Se aportan los enlaces a las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos de la universidad. Se establece la posibilidad de reconocimiento de hasta 27 ECTS por títulos propios y un máximo de 6 ECTS por experiencia profesional. Se indica que para el reconocimiento de experiencia profesional el tiempo mínimo necesario para obtener el reconocimiento total de 6 ECTS sería de 12 meses de desempeño laboral a tiempo completo en el desempeño de funciones en el ámbito de la inteligencia artificial, tanto en el diseño como en el despliegue, en cualquier sector. Por otra parte la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento se concentra exclusivamente en la asignatura Prácticas Externas. En cuanto al reconocimiento por títulos propios, se admite su reconocimiento en un porcentaje superior al 15%, ya que el presente título sustituye al título propio Máster en Inteligencia Artificial que se imparte desde el curso 2022/2023 y se ha presentado el plan de estudios del título propio que se extingue.

En cuanto a la movilidad, no se contempla en el título, aunque se incorporan en la memoria enlace a la página de movilidad de la propia universidad.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura general del plan de estudios está definida de forma adecuada en cuanto a la asignación de créditos y se considera coherente, atendiendo a los resultados de aprendizaje esperados y la modalidad de enseñanza. Los créditos del plan de estudios se distribuyen de la siguiente forma: 36 ECTS en materias obligatorias, 12 ECTS en materias

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXAYEC6BQ8KVRHBZYJU9RFFMPZ	PÁG. 2/4	

optativas, 6 ECTS de prácticas externas y 6 ECTS en el TFM. Se ha justificado la adecuación de asignación de 2 ECTS a la asignatura de Productos y servicios de la IA, debido a su concepción como materia a desarrollar por profesionales expertos.

La planificación temporal del plan de estudios propuesto es coherente y adecuada, considerando los contenidos establecidos, repartiéndose de manera equilibrada los créditos entre el primer y segundo cuatrimestre. La acción tutorial se considera adecuada, con implicación de la coordinación del máster en la atención al estudiantado.

En la memoria, se describen las distintas actividades y metodologías docentes, que se consideran adecuadas para la formación presencial. También se presenta un listado correcto de los tipos de evaluación y su aplicación ligado a cada una de las materias/asignaturas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El título contará con 19 profesores con 14 profesores doctores y un total de 14 sexenios de investigación y 21 quinquenios de docencia. En líneas generales, el perfil y formación del profesorado se consideran adecuados. Sin embargo, no se cuenta con todo el profesorado necesario, por lo que se propone la contratación un PDI a tiempo completo, doctor en el ámbito de la inteligencia artificial que impartirá la asignatura optativa de Clasificación no convencional y que pueda apoyar en otras asignaturas del máster, para el que se adjunta compromiso de contratación. Además, en algunas áreas como ciberseguridad, mecánica computacional, ética o derecho penal sólo se cuenta con un profesor, en algunos casos profesor asociado, por lo que se aporta compromiso del rector de reforzar dichas áreas para la mejora del título.

El título contempla prácticas externas, en la memoria se describe el procedimiento de su gestión y evaluación. Se contempla únicamente un perfil académico con una dotación de 6,25 horas para la gestión de las mismas. Además, en el anexo 5.1 se aporta información sobre los profesionales responsables de las prácticas externas, y se estima que la experiencia de los tutores profesionales de prácticas es suficiente.

En el anexo 2 se informa del personal no docente y sus funciones y vinculación, considerándose adecuado.

En la memoria, se detalla plan de formación en los últimos 18 meses considerándose satisfactorio.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento el cumplimiento del compromiso de contratación de personal aportado.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se describen las plataformas de correo, gestión de estudiantes, página web, campus virtual, etc. de las que dispone la universidad, infraestructura tecnológica que se considera correcta. Sin embargo, en cuanto a las instalaciones, se describen las aulas que se utilizarán por el título en las de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería donde se impartirá el máster y que contarán con entre 32 y 41 puestos, que se estiman suficientes. Además, al tratarse de una titulación que imparte formación en técnicas en IA se describen las máquinas de las que se dispone y los acuerdos con otras empresas para desplegar soluciones de IA. Estos medios incluyen un clúster de 8 GPUS RTX 4090 y similares, junto a otros servicios en la nube que se considera suficiente para 30 estudiantes (si trabajan en grupo) pero puede ser un factor limitante en algunos casos. Se recomienda, en la medida que sea posible ir ampliando los recursos computacionales.

Se presenta el listado de empresas con las que se colabora actualmente para la realización de prácticas, todas en el sector del máster. Se proporciona acceso al contenido de dichos convenios y éstos se consideran suficientes y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXAYEC6BQ8KVRHBZYJU9RFFMPZ	PÁG. 3/4	

adecuados. Además, se presentan los roles del coordinador y tutor de prácticas, y los protocolos de petición y gestión de prácticas por parte del estudiantado, y se consideran correctos.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

-Se recomienda, en la medida que sea posible ir ampliando los recursos computacionales para el título.

7. Calendario de implantación

Se establece una implantación que comenzará en el 25/26, lo que se considera correcto.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se aporta enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la universidad para másteres. Se incluyen como información los servicios de que dispone la universidad para la acción tutorial. Se incluye enlace de la universidad donde se publicará la información relativa al máster, y los planes de publicidad para actuales estudiantes de la universidad y potenciales estudiantes. Todo ello se considera adecuado.

La universidad ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título, que ha sido diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SIGC.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXAYEC6BQ8KVRHBZYJU9RFFMPZ	PÁG. 4/4	